

para J. more obligacion... a satisfi-  
con unal... con... de...  
estimable... por... de...  
a su... una resolucion...  
expresado... favorable...  
Junta Sup.<sup>a</sup> de la Prov.<sup>a</sup> se sirve recordar  
este cumplimiento, y no tiene participacion  
aun el don. Gobernador... resoluciones  
en el negocio... tomar...  
aun... se esta en el caso de entrar  
de nuevo a tratar del asunto, y dirigirse  
a S. I. manifestandole con sumision lo  
que ocurra sobre el particular, y es lo  
siguiente — Apesar de lo q. se pres-  
cribe en el art. 15 del Reg.<sup>to</sup> provisional  
de 21 de Julio de 1838, como para la pro-  
vision de la Plaza de Maestro en 1844  
no se anuncio la vacante ni se ofrecie-  
ron aloy aspirante al tal garantias q.  
le acordaron... en tal caso, sino que  
solo y privadamente se trato de colocarlo  
y colocó al Profesor D. Juan Jose Duran.  
ta por el acuerdo de la J. D. y la retri-  
buicion que el mismo se proporcionare  
de la... audiencia, bajo cuya va-  
se le continuó con agruiescencia de  
la parte interesada, hasta que en  
Diciembre, segun memoria de 1848, y febrero  
de 1849 se le dio... se le dio...  
una... de...  
es visto, que en el Ayuntamiento...  
en el caso de... se le redarguido de